

EL CONSTITUCIONAL.

Precios de suscripción, anuncios y comunicados.—En esta capital un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscriptores, 25.—Anuncios, 15 cént. de real línea del tipo 9 á los suscriptores y 30 á los que no lo sean. En la sección local y en gacetas, 1 real línea.

La redacción y administración de «El Constitucional» se hallan establecidas en la calle Mayor, 3.—Administrador, D. Rafael Ballesteros.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.



Condiciones de suscripción.—Las suscripciones empiezan en los días 1 y 15 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de «El Constitucional» en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales.—No devuelve ningún original.

Año X.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

DOMINGO 3 DE ENERO DE 1875.

Número 2025.

SOCIEDAD DEL TIMBRE.

BANCO DE CASTILLA.

Prospecto de suscripción á las Obligaciones que el Banco de Castilla emite, de acuerdo con la Sociedad del Timbre, conforme á los Estatutos de la misma Sociedad.

EMISION de pesetas 27.500.000 en 27.500 OBLIGACIONES de á 1.000 pesetas, sobre los pagarés que representan el capital é intereses del anticipo hecho al Tesoro con la garantía de la renta del sello del Estado, estipulada por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda por consecuencia de la subasta pública celebrada el día 27 de Febrero último.

Esta emisión se realiza en virtud de la facultad que concede la ley de 19 de Octubre de 1869 y por consiguiente sin responsabilidad del Estado.

GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES. Pesetas 34 millones en pagarés á metálico del Tesoro público, vendidos en la forma siguiente:

Pesetas.	8.000.000	el 30 de Abril de 1875
»	7.400.000	en igual día de 1876
»	6.800.000	» 1877
»	6.200.000	» 1878
»	5.600.000	» 1879

que representan, como queda dicho, el capital é intereses del anticipo hecho, según contrato, por la Sociedad del Timbre. Tienen también la garantía subsidiaria de dicha Sociedad, que con su capital asegura al Estado el producto del año común del último decenio.

La Sociedad del Timbre hace la recaudación directa por mano de sus Depositarios de provincia, debidamente autorizados por el Gobierno, de los productos de la renta del sello del Estado, y ha designado Cajero de la misma al Banco de Castilla, cuyo Establecimiento retiene mensualmente en su poder, conforme al art. 21 de los Estatutos de la Sociedad, la cantidad necesaria para el reintegro anual de los pagarés arriba mencionados, los cuales conserva en sus Cajas, endosados en toda regla por la Sociedad del Timbre.

PAGO DE INTERESES Y AMORTIZACION. Al servicio de intereses de las Obligaciones á razón de 9 por 100 al año y á la amortización á la par por sorteos trimestrales, que se celebrarán un mes antes del vencimiento de cada uno de los cupones, realizándose á la vez que el pago de éstos el de las Obligaciones amortizadas, el Banco de Castilla destinará las cantidades que mensualmente retiene en su poder para la cancelación de los pagarés recibidos de la Sociedad del Timbre. Debiendo, según el contrato, ser reintegrado el anticipo y reembolsados los pagarés en cinco años, por las cantidades arriba mencionadas, se sujeta á igual período la presente emisión que consta de

27.500 Obligaciones de á 1.000 pesetas por un valor en junto de
27.500.000 pesetas con intereses á razón de 9 por 100 al año.

Las Obligaciones están subdivididas en 20 series iguales de á 1.375 Obligaciones, letras A á T, por un valor total cada serie de pesetas 1.375.000 con cupones trimestrales desde 1.º de Setiembre de 1874 á 1.º de Junio de 1879. Habiendo sido ya amortizadas las letras I y K con los productos retenidos al afecto hasta fin de Octubre último y satisfechos el primero y segundo cupon, solo se emiten ahora las 18 series restantes por un valor de pesetas 24.750.000, que devengando interés desde 1.º de Diciembre actual llevarán unido sus cupones trimestrales desde el que ha de vencer el 1.º de Marzo próximo venidero. El primer sorteo se ha de celebrar el 1.º de Febrero de 1875, el segundo el 1.º de Mayo siguiente, y así sucesivamente cada tres meses, introduciéndose al efecto en un globo diez y ocho bolas que tendrán estampadas las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, representando las 18 series, compuesta cada una de 1.375 Obligaciones de numeración correlativa del 1 al 1.375, todas con iguales derechos y condiciones, quedando amortizadas en cada sorteo las 1.375 Obligaciones de la serie marcada con la letra igual á la que aparezca en la bola que se extraiga. El pago tendrá lugar á la vez que el del cupon del inmediato vencimiento. La amortización total podrá ser anticipada.

TIPO DE LA EMISION. Las Obligaciones se emiten al tipo de 92 1/4 por 100.

PAGOS. Los pagos de las suscripciones tendrán lugar como sigue:

25 por 100 ó sea 250 pesetas al hacer la suscripción ó pedido.
25 » » 250 » al hacer el reparto ó distribución el 15 de Enero de 1875.
25 » » 250 » el 1.º de Febrero de 1875, día del primer sorteo.
17 1/4 » » 172'50 » el 1.º de Marzo de 1875, complemento; abonándose entonces al suscriptor el importe del cupon vencido el propio día y el de las Obligaciones suscritas que hubieren resultado amortizadas en el sorteo de 1.º de Febrero; en junto

92 1/4 p/o ó sean 922'50 pesetas.

SUSCRIPCION. La suscripción quedará abierta el 7 de Enero próximo, cerrándose el día 8 de mismo. En el caso de que las suscripciones excediesen de la suma total de las 18 series, se reducirán proporcionalmente mediante aviso que se pasará antes del 15 de Enero; pero cuidando siempre de que el suscriptor que hubiere pedido Obligaciones de todas las series, no tenga que recibir fracciones.

El recibo del 25 por 100 al contado servirá á los suscriptores para acreditar sus derechos, estampándose en él los pagos sucesivos y la numeración y series de las Obligaciones suscritas. A, completar el pago en 1.º de Marzo se les entregarán carpetas provisionales que se canjearán por las Obligaciones definitivas cuando esté terminada su confección. También podrán recibir las carpetas provisionales desde el 16 de Enero de 1875 si anticipasen las entregas posteriores á la de 15 del mismo mes, las que disfrutarán la bonificación de 6 por 100 al año por los días que medien entre el del anticipo y los marcados para realizar el pago.

Toda demora en el pago al pago de los plazos sucesivos al de suscripción, llevará consigo el recargo de 9 por 100 al año, pero llegado el vencimiento del primer cupon sin que se realice, el Banco de Castilla se reserva el derecho de vender las Obligaciones de las suscripciones que se encuentren en este caso, á costa y por cuenta de los morosos, que solo recibirán el líquido de los desembolsos hechos, después de deducidos gastos y el interés de demora por lo que no hubieren pagado.

En los estados mensuales del Banco de Castilla se publicará la recaudación hecha para el servicio trimestral de intereses y amortización, y cada trimestre el anuncio del sorteo con la serie á que haya tocado la suerte, y las que queden en circulación.

En Madrid la suscripción estará abierta del 7 al 8 de Enero próximo en las oficinas del Banco de Castilla, Barquillo 3, de 11 de la mañana á 3 de la tarde.

Las obligaciones tomadas en las provincias llevan consigo el derecho de que se domicilie el pago de intereses y amortización en los puntos donde hayan sido suscritas.

Madrid 27 de Diciembre de 1874.—Los Administradores, A. Vinent y Vives, Jaime Girona, Rafael Cabezas.

En Alicante, en el Escritorio de los representantes del Banco de Castilla Sres. Faes hermanos y en la oficina del Depositario del Timbre, D. Tomás Tato.

Demostración del resultado práctico que producirá la suscripción á las obligaciones de la Sociedad del Timbre que emite el Banco de Castilla, cuyo beneficio se eleva á 15'32 p/o al año.

Suscribiendo 18 obligaciones, una de cada serie, que á 4.000 reales hacen 72.000 nominales, correspondería pagar al tipo de 92 1/4, á que tiene lugar la emisión Rvn. 66.420; mas conforme á las condiciones del prospecto, el desembolso será el siguiente:

25 p/o al suscribirse	Rvn.	18000
25 p/o el 15 de Enero de 1875	»	18000
25 p/o el 1.º de Febrero	»	18000
17 1/4 p/o el 1.º de Marzo	Rvn.	12420

92 1/4

A deducir.

Por una obligacion amortizada en el sorteo de 1.º de Febrero.	Rvn.	4.000
Por el cupon de las 18 obligaciones suscritas	1.620	5.620
Líquido del último pago.	Rvn.	6.800
Desembolso efectivo á realizar	Rvn.	60.800

Quedando en poder del suscriptor 17 obligaciones por las que ha de cobrar:

FOLLETON DE «EL CONSTITUCIONAL.»

41

de fijo no habrán entrado en el programa conyugal de la pobre muchacha.

Y esta novedad ocurría á las seis en punto de la tarde.

Enriqueta, al ver el desbordamiento vegetal de su prometido, creyó sin duda un deber de conciencia corresponder de algun modo á la flora tenaz que le llegaba todos los días á Aranjuez, y le mandó un bonito ramo de violetas.

Loco se volvió con el obsequio el bueno de Carlos. Yo llegué á creer que su adoración iba á tomar las proporciones de la idolatría, y ya me veía el ramo puesto en un altar con cuatro velas encendidas. No llegó á tanto extremo la locura; pero lo que hizo fué encargarse á Madrid una caja preciosa de ébano con incrustaciones de nácar figurando un ramo de violetas, y en ella ha encerrado las flores para conservarlas eternamente.

Yo, sin embargo, tengo poca fé en el culto de Carlos: la eternidad es la monomanía de los inconstantes, así como el valor es la idea fija de los que no le tienen.

Creo que estos datos te bastarán para juzgar al marido en ciernes que deseas conocer. Salvo lo imprevisto, lo extraordinario, lo fenomenal, Carlos ofrece todos los síntomas de esa enfermedad que nosotros los doctores de la ciencia llamaremos apoplejía del amor.

Pronto saldremos de dudas, si alguna nos queda, en esta materia. El soñador se casa; la ilusión va á entrar en el camino de la realidad; el ángel vá á des-

40

ESCALA VEGETAL.

Pero á falta del *vergiss mein nich* ahí stán, ó por mejor decir, ahí estaban las violetas de mi jardín, cuya cosecha íntegra debe encontrarse en el herbario de Enriqueta. No contento con esto lleva la devastación á los campos y trepa por quebradas y vericuetos en busca de las florecillas silvestres.

Un día paseando por mi jardín, se le cayó la cartera en que escribe un diario de amor que el correo se encarga de llevar tres veces por semana á Aranjuez donde se halla Enriqueta. Yo, que le seguía de cerca, topé con el precioso objeto y leí la última página.

¡Qué cosas, amigo mío! Un tratado completo de sentido común.

Allí le encargaba muy enarecidamente á la señora de sus pensamientos, que toda las noches, á las doce en punto, fijase la vista en no sé qué constelación. Figúrate á la pobre Enriqueta ojeando el compendio de geografía que estudió en el colegio, para saber por qué punto del horizonte se pasea el grupo de estrellas en que un señor amante fija la vista á cierta hora. Toda la página estaba escrita con la misma sensatez. A las cuatro y cinco minutos de la tarde había caído en la cuenta de que una vida era poco para amar á tan peregrina beldad. A las cinco y dos segundos estaba triste como el agua sin murmullo ó como la noche sin luna. Después se consolaba pensando que su destierro sería breve... (A destierro le sabe mi afectuosa hospitalidad), que pronto volaría al lado de Enriqueta para consagrarle una vida entera de amor, para envolverla en una nube de adoración... y para yo no sé qué otras cosas que

FOLLETON DE «EL CONSTITUCIONAL.»

37

Un hombre y una mujer se adoran y ponen por testigos al cielo y á la tierra de la eternidad de su pasión. ¡Un padre ambicioso, una madre prudente ó caprichosa combaten su inclinación! Prescinden del padre y de la madre, protestan ante Dios y los hombres de su tiránico proceder y no hay obstáculos que no arrosten para llegar al logro de sus deseos.

Cásalos al momento sino quieres pasar por el mas cruel y abominable de los verdugos, y deja que trascurran dos meses, un año. El entusiasmo se habrá trocado en la mas apática indiferencia. El marido llevará á su mujer al lado con la misma displicencia con que el niño lleva el juguete deslucido que bajo el prisma del deseo le hizo pasar muchas noches sin dormir. Pregúntale entonces la causa de este cambio asombroso, y te contestará muy grave, muy formal, muy sentencioso, como si el sentido común y la sabiduría del mundo hablasen por su boca. ¡Qué quiere V. amigo? Es ridículo imaginar que el amor resista á la prueba del matrimonio. El entusiasmo pasa luego: lo que dura es el sentimiento de tranquilidad amistad que le sustituye.

¡Amistad á una mujer mientras conserva la fuerza de amar! ¡Habría mayor absurdo? No es el amigo, sino el amante lo que la mujer quiere ver en el marido, y el hombre que pretenda satisfacerla con ese tibio sentimiento, podrá torcer el curso del manantial, pero se espone á verle brotar un día ú otro por donde menos lo presuma.

¡Ah filósofos desdichados! ¡Con que el matrimonio no es la muerte del amor? ¡Con que os casais para

En 1.º de Junio de 1875.	Por el cupon de las 17 obligaciones. Rvn.	1.530
	Por el capital de una obligacion amortizada.	4.000
En 1.º de Setiembre.	Por el cupon de 16 obligaciones.	1.440
	Por una obligacion amortizada.	4.000
En 1.º de Diciembre.	Por el cupon de 15 obligaciones.	1.350
	Por una obligacion amortizada.	4.000
En 1.º de Marzo de 1876.	Por el cupon de 14 obligaciones.	1.260
	Por una obligacion amortizada.	4.000
En 1.º de Junio.	Por el cupon de 13 obligaciones.	1.170
	Por una obligacion amortizada.	4.000
En 1.º de Setiembre.	Por el cupon de 12 obligaciones.	1.080
	Por una obligacion amortizada.	4.000
En 1.º de Diciembre.	Por el cupon de 11 obligaciones.	990
	Por una obligacion amortizada.	4.000
En 1.º de Marzo de 1877.	Por el cupon de 10 obligaciones.	900
	Por una obligacion amortizada.	4.000
En 1.º de Junio.	Por el cupon de 9 obligaciones.	810
	Por una obligacion amortizada.	4.000
En 1.º de Setiembre.	Por el cupon de 8 obligaciones.	720
	Por una obligacion amortizada.	4.000
En 1.º de Diciembre.	Por el cupon de 7 obligaciones.	630
	Por una obligacion amortizada.	4.000
En 1.º de Marzo de 1878.	Por el cupon de 6 obligaciones.	540
	Por una obligacion amortizada.	4.000
En 1.º de Junio.	Por el cupon de 5 obligaciones.	450
	Por una obligacion amortizada.	4.000
En 1.º de Setiembre.	Por el cupon de 4 obligaciones.	360
	Por una obligacion amortizada.	4.000
En 1.º de Diciembre.	Por el cupon de 3 obligaciones.	270
	Por una obligacion amortizada.	4.000
En 1.º de Marzo de 1879.	Por el cupon de 2 obligaciones.	180
	Por una obligacion amortizada.	4.000
En 1.º de Junio.	Por el cupon de una obligacion.	90
	Por una obligacion amortizada.	4.000
	Cobro por capital é interés.	Rvn. 81.770
	Y habiendopagado el suscriptor.	60.800
	Le resulta un beneficio de.	Rvn. 20.970

que representa 34'49 p/o en dos años y tres meses, término medio del reembolso, ó sea 15'32 p/o al año.

SECCION POLITICA.

Alicante, 3 Enero 1875.

LA PAZ.

Hé ahí el *desideratum* de todos los verdaderos españoles; hé ahí el objetivo en que tienen fija su mirada todos los buenos patriotas; hé ahí el anhelo mas vehemente de todos los hombres de bien.

Convencidos nosotros de tan palmaria verdad, y escuchando solo la voz del patriotismo; al ver que la mas funesta de las guerras civiles está regando de sangre nuestro suelo, devastando los campos, destruyendo las poblaciones y cegando las fuentes de la riqueza pública; al ver que los carlistas, mas desatentados que nunca, nos están deshonrando á los ojos de la Europa civilizada, con sus crímenes y con su vandálico sistema de pelear; al ver en fin, que sin la terminacion de esa lucha fratricida, no es posible que España vuelva á entrar en el concierto de las grandes naciones; hace ya mucho tiempo que venimos pidiendo, en todos los tonos, á los distintos partidos liberales en que, por desgracia, se halla dividido nuestro país, una tregua entre sí, á fin de no oponer obstáculos al Gobierno de la nacion, sea el que fuere, para que pueda fijar toda su atencion y dedicar todas sus fuerzas, á estirpar

de raíz esa lucha fratricida cuya prosecucion hace imposible que España pueda recobrar el equilibrio que ha perdido, y que la tiene sumida en la mas aflictiva de las situaciones.

La guerra sigue todavía: apenas hace quince dias que los carlistas han dado en la costa de Guetaria, un espectáculo que deshonraria á las kábilas salvajes del Riff; apenas hace quince dias que los sectarios del oscurantismo han hecho fuego sobre el cortejo fúnebre que acompañaba los restos mortales de un semejante nuestro al cementerio de un pueblo cercado de facciosos; y mientras semejantes escenas se repitan, mientras estemos espuestos á esas continuas invasiones de bandadas indisciplinadas que llevan por do quiera el incendio, el pillaje y la muerte, lo repetimos, no es posible que España ocupe el lugar que le corresponde entre las demás potencias civilizadas; por eso pedimos ayer tregua á todos los partidos, hasta ver terminada la guerra civil que nos aniquila; y por eso, guiados siempre por el patriotismo que nos alienta, creemos hoy que todos los que de liberales se precien deben mantener plegada su bandera política, enarbolando solo la enseña blanca, nuncio de una tregua, que debe ir encaminada á que España recobre para siempre y de una manera sólida *La Paz*. La paz que

es nuncio de ventura y de prosperidad material; la paz, que, como el sol, fecundiza los campos; la paz que abre todos los veneros de la riqueza, y que contribuye á que la antorcha de la civilizacion difunda la luz y asegure la verdadera libertad de los hombres.

Hagamos pues, de buena fé, tregua á las contiendas políticas, como venimos pidiéndolo hace mucho tiempo, hasta que podamos asegurar en España el imperio bonancible de *La Paz*.

Hé aquí la version de un apreciable colega sobre la respuesta que dió el duque de la Torre á los telegramas del general Primo de Rivera:

«Sabemos que, habiendo dado cuenta el general Primo de Rivera al duque de la Torre de la proclamacion en la capital del reino de D. Alfonso XII, invitando al propio tiempo al valiente ejército del Norte y á sus dignos jefes á secundar aquella resolucio, la respuesta del duque de la Torre fué: «Qué hacia votos por el bien de la patria, y que no concebía que, en presencia de los carlistas, pudiese haber tres gobiernos en España. Que seguiria como general en el puesto que ocupaba hasta que se le relevase.»

El general Moriones dirigió el jueves el siguiente telegrama al presidente del gobierno-regencia:

«He recibido el telegrama de V. E. de quedar constituido el Gobierno regencia. En orden general de este dia se ha proclamado como rey de España á don Alfonso XII.

El gobierno puede contar con la disciplina y adhesión del cuerpo de ejército que tengo la honra de mandar.»

El general Lopez Dominguez, al hacer entrega del mando en jefe del ejército de Cataluña, parece que declaró hallarse resuelto á no volver á servir á ningún gobierno que no se halla constituido con arreglo á la voluntad nacional.

La llegada del rey á Madrid no tendrá lugar tan pronto como se creía. D. Alfonso se embarcará en Marsella á bordo de un buque de guerra en direccion á Valencia. En este punto revisará el ejército del Centro, dirigiéndose despues á Zaragoza de donde marchará á re- visitar asimismo el del Norte. El gobierno se propone que su majestad, antes de entrar en Madrid, sea conocido del valiente ejército español, que con tan heroicos sufrimientos viene defendiendo hace mucho tiempo la causa de la libertad.

Los jefes de seccion del ministerio de Ultramar señores Dacarrete, Pons, Bas y Helguero, manifestaron al ministro interino de la Gobernacion, Sr. Romero Robledo, que podia disponer de sus respectivas plazas, ofertas que no utilizó el ministro por considerar que debía de-

jar íntegro el asunto á la resolucio del Sr. Ayala.

En cuanto al secretario Sr. Leon y Castillo presentó su dimision por escrito, retirándose en seguida del ministerio.

Parece que el gobierno ha empezado á ocuparse del memorandum que en breve dirigirá á las potencias extranjeras, dando cuenta de la elevacion al trono de España del rey D. Alfonso, y de la política que el gobierno se propone seguir para con dichas naciones.

Uno de nuestros colegas señala las siguientes etapas que ha seguido la revolucion.

Junta revolucionaria: cinco dias. Gobierno provisional ó primera interinidad, con Serrano, Prim y Topete y con la regencia del primero: dos años, dos meses y veintiocho dias.

Monarquía de Amadeo de Saboya: dos años, un mes y diez dias.

República: diez meses y veintidos dias.

Dictadura del general Serrano: once meses y veintisiete dias.

Total: seis años, tres meses y un dia.

SECCION LOCAL.

Habiendo sido admitida la dimision del Ayuntamiento de esta capital, anoche tomó posesion el nuevamente nombrado.

Segun leemos en el *Boletín oficial* de 30 de Diciembre último, desde el 1.º del actual ha cesado en el cargo de delegado de la recaudacion de contribuciones de esta provincia, nuestro dignísimo amigo el Ilmo. Sr. D. Ramon Sardina, segun lo resuelto, á su instancia, por el Excmo. Sr. Gobernador del Banco de España, nombrándose en su lugar á don José Parot.

En la noche del jueves próximo pasado tuvo efecto en el local del café Suizo de esta capital el concierto musical por el joven y aplaudido guitarrista don Francisco Tárrega, que oportunamente anunciamos.

El numeroso y distinguido público que acudió al acto, tuvo ocasion de apreciar el indisputable mérito y relevantes cualidades que adornan al joven artista de quien nos ocupamos, y en mas de una ocasion prodigó merecidos aplausos á las distintas piezas por él ejecutadas con indecible maestría y brillante precision, á pesar de la excesiva dificultad de aquellas. El Sr. Tárrega con su guitarra nos hizo sentir mas de una vez esas deliciosas impresiones peculiares tan solo del divino arte. Su esquisito gusto para la música, su finura, su delicadeza y su especial sentimiento, unido al talento innato en el génio para la interpretacion de las concepciones de los mas célebres maestros, le valieron gran cosecha de aplausos y las simpatías de cuantos tuvieron el gusto de oírle. Nosotros le felicitamos por su triunfo y al mismo tiempo aprovechamos esta ocasion para hacer constar un rasgo que distingue al carácter especial de nuestros paisanos.

La orquesta de bandurrias que dirige en esta capital el aventajado joven pro-

fesor D. Pablo Gorjé, como prueba de admiracion y simpatía hacia el Sr. Tárrega, ha cooperado, sin interés de ninguna especie, con sus esfuerzos, al mejor éxito del concierto dado por este señor, y al efecto ejecutó algunas piezas que merecieron el aplauso de los concurrentes.

Segun nuestras noticias mañana lunes á petición de gran número de personas, tendrá efecto en el mismo local del acreditado café Suizo otro concierto, para lo cual se ha prestado gustoso el Sr. Sentias, representante de dicho establecimiento.

Direccion del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

D. Ramon de Velasco y Navarro, director del Sindicato de Riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: Que desde el dia 22 del actual hasta el 5 de Enero del año próximo, se espendarán en la oficina de esta Direccion los albañales para la tanda 1.ª del año comun, cobrándose el impuesto de 12 milésimas (4 maravedises) por minuto de agua para gastos ordinarios, con arreglo á los reglamentos vigentes.

Alicante 19 de Diciembre de 1874.— Ramon de Velasco.

NOTICIAS GENERALES.

El presidente del consejo de ministros Sr. Cánovas permaneció el jueves por la noche despachando en la presidencia hasta hora bastante avanzada de la madrugada.

—Ya está arreglándose el palacio de la plaza de Oriente; al efecto todos los muebles que, pertenecientes al Patrimonio, habia en la Presidencia, han sido trasladados á la real casa.

—Ha sido nombrado director general de Comunicaciones el Sr. Cruzada Villamil, habiendo tomado el jueves por la tarde posesion de su destino.

—El viernes á las ocho de la mañana debieron llegar á Madrid los generales Jovellar, conde de Valmaseda y Letona.

—El duque de la Torre llegó el jueves á Huesca y el viernes por la noche debió entrar en Francia por Canfranc.

—Entre los agentes de cambios se citaban en Madrid los nombres de tres individuos de la corporacion que se habian declarado en quiebra á consecuencia del alza de los valores públicos.

—El jueves por la noche se recibieron en el ministerio de Estado las dimisiones de nuestro embajador de España en Paris, señor marqués de la Vega de Armijo, y del ministro plenipotenciario en Viena, D. Cipriano del Mazo.

—El general Caballero de Rodas continúa enfermo, imposibilitado completamente de salir de casa.

—El gobernador general de Cuba telegrafió el 29 lo siguiente: «Oro de 121 á 122 premio. Libras á 145.»

—Ha presentado su dimision el secretario general del ministerio de Marina Sr. D. Ramon Topete.

—El jueves por la noche presentó la dimision de su cargo el director de la *Gaceta* D. Felipe Picatoste.

—Todos los pagos acordados por el Sr. Camacho, inclusa la paga á los empleados, se han verificado ayer de órden del Sr. Salaverria.

—Se ha brindado con un puesto oficial al Sr. Alarcon. Este ha manifestado deseos de continuar consagrado á la letras.

—Ha sido nombrado subsecretario

dar á una mujer joven, bella, apasionada, una hora de embriaguez y una vida entera de platonismo glacial? ¿Con que abusais de la felicidad, apurais hasta las heces la copa que os brinda la suerte, ajais con mano profana todos los velos de la ilusion, y cuando habeis llegado por este atajo á la indiferencia y al hastio, pretendéis erigir en dogma vuestra necedad, alegando la naturaleza efimera del amor?...

Ayer visité á un amigo que acaba de llegar de Suiza. Se casó hace seis meses, de puro enamorado, con una mujer llena de atractivos.

Dueño del objeto apetecido, hizo lo que el chico gloton, que huye de la gente para comerse la golosina. De la iglesia se trasladó á la estacion y no pasó hasta dar con su zarandeada felicidad en las montañas de Suiza.

Esuso decirte si habrá hecho vida íntima con su mujer con el trasiego de los caminos, solos por ese mundo, de coche en coche, de posada en posada, durmiendo en la misma cama, vistiéndose en el mismo cuarto, y en suma, detallando la vida en comun.

Cuando fui á verle, mi amigo aun no se habia levantado; pero al oír mi nombre se apresuró á recibirme.... ¿dónde dirás en el dormitorio nupcial. Ocupaba su sitio, y en la cabecera, á su lado, se notaba una depresion, cuya causa no era dudosa.

El Romeo de hace seis meses, ostentaba en su cabeza un gorro de dormir en forma de capacete. Consigno la hechura para que no te adelantes en suponer la figura cónica.... eso vendrá con el tiempo. Del capacete al cucurrucho no hay mas que un paso.

Al pié de la cama, sobre la alcatafia, reposaban un par de zapatillas, y la atmósfera del cuarto se resentía de la espesa humareda que daba de sí un excelente cigarro de la Habana que labraba en aquel momento la felicidad de mi dichoso amigo.

No quise averiguar mas: aquella cama, aquel gorro de dormir, me dijeron con harta elocuencia los progresos que en seis meses habia hecho el indiferentismo bajo el absurdo régimen de una excesiva comunidad.

La misma Citerea no saldría airosa de la prueba. El gorro es el mata-candelas del amor.

El lecho nupcial lo ha inventado el ángel malo de los maridos.

Por ese camino pronto se llega al hastio; es decir, á ese tranquilo sentimiento de amistad tan decantado por los que no tienen otra cosa que dar ni recibir.

Otro ejemplo de esa falta de tacto conyugal nos prepara el amigo Carlos de Heredia. ¿Deseas saber las pendencias de este marido en ciernes? Pues bien, Carlos, tiende al vacío, á la nada. Ama con la fantasía mas que con el corazon. Es un amante lírico, un soñador de mujeres.

Pasa el dia escribiendo el poema de su alma; grabando el nombre de Enriqueta en las cortezas de los árboles y talando los jardines. Las flores son el emblema predilecto de su pasion, el lenguaje escogido de su alma. Daría un año de la felicidad que le aguarda su Enriqueta por haberse traído de los bosques de Alemania un *vergiss mein nicht* con que decirle desde las orillas del Tajo: «No me olvides.»

cender de su altura para tomar la semejanza de la mujer y el inspirado del amor vá á convertirse en sacerdote del altar y á examinar las entrañas de la victima.

De la víctima!.... Se me ha escapado la palabra.

Por lo demás Carlos no ha podido refrenar por mas tiempo su impaciencia y se ha venido conmigo á Madrid á esperar á Enriqueta y á su tia que ya no tardarán en volver.

A Dios: si quieres verme apresúrate á venir. Yo daré la vuelta á mi casa de campo tan luego como estén concluidos y embalados unos muebles que tenia encargados para el pabellon de mi jardin.

Y á propósito: ya sabes que este pabellon aislado, artístico, era uno de mis proyectos. Ya está realizado, y en ese destierro voluntario paso la mitad del tiempo como si fuera un vecino de mi mujer. Esta especie de alejamiento del foco conyugal, y sobre todo, la gravísima y gravemente circunstancia de mi lecho solitario en el pabellon, han dado pábulo á las habilllas, y mi vecino D. Homobono, que en esta materia respira por herida, me dijo el otro dia hablando de matrimonio: «amigo, nosotros no hemos tenido suerte.»

¿Por qué lo dice V., D. Homobono?

¿Por qué quiere V. que lo diga? Yo he vivido por espacio de tres años, á partir un piñon con mi mujer. Nunca se ha visto un matrimonio mas unido: éramos lo que se llama dos almas en un cuerpo.

En ese espacio de tiempo no nos separamos el uno de otro lo que monta un gemo y, solo nos faltaba,

ministerio de Gracia y Justicia, D. Saturnino Alvarez Bugallal.

—Para la subsecretaría de guerra está indicado el brigadier Sr. Azcárraga, jefe de estado mayor del ejército del Centro.

—El general Laserna ha sido confirmado en el mando en propiedad del ejército del Norte.

—El 18 del corriente falleció en Oñate víctima en parte de las vejaciones de que ha sido objeto de los carlistas, el señor conde de Peña-Florida, uno de los títulos mas antiguos y apreciados de aquel país.

—El jueves tomó posesión del cargo de jefe de orden público en el gobierno de provincia, D. Felipe Ducazal.

—Los Sres. Cos-Gayon y Cardenal han sido nombrados directores de Agricultura y Obras públicas respectivamente.

—El Sr. D. Gregorio Montes, ex-diputado, ha sido nombrado oficial de la secretaría de Gobernación, jefe del negociado de orden público.

—El jueves por la noche les fué levantada por el señor gobernador civil de Madrid, la suspensión de los periódicos *El Imparcial*, *La Iberia*, *El Gobierno*, *La Civilización*, *La Prensa* y *El Correo de Madrid*.

—El gobierno de la regencia ha nombrado al Sr. Elduayen, que se halla actualmente en París, para que en su nombre acompañe a España a S. M. el Rey.

—El ministro de Ultramar, Sr. Ayala, a quien se le ha transmitido un telegrama para que vaya a Madrid, se hallaba en Constantina al ocurrir los sucesos del día 30.

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* del jueves 31 de Diciembre publica los siguientes decretos:

MINISTERIO-REGENCIA.—Proclamado por la nación y el ejército el rey D. Alfonso de Borbon y Borbon, ha llegado el caso de usar de los poderes que por real decreto de 22 de agosto de 1873 se me confirieron. En su virtud y en nombre de S. M. el rey,

Vengo en decretar lo siguiente:

El ministerio-regencia, que ha de gobernar el reino hasta la llegada a Madrid del rey D. Alfonso, se compondrá, bajo mi presidencia, de las personas que siguen: ministro de Estado D. Alejandro de Castro, ministro que ha sido de Hacienda y Ultramar y embajador en Roma; ministro de Gracia y Justicia don Francisco de Cárdenas, antiguo consejero de Estado; ministro de la Guerra el teniente general D. Joaquín Jovellar, general en jefe del ejército del Centro;

ministro de Hacienda D. Pedro Salaverria, ministro que ha sido de Fomento y Hacienda; ministro de Marina D. Mariano Roca de Togores, marqués de Molins, ministro que ha sido de Marina y Fomento y director de la academia Española; ministro de la Gobernación don Francisco Romero Robledo, ministro que ha sido de Fomento; ministro de Fomento D. Manuel de Orovio, marqués de Orovio, ministro que ha sido de Hacienda y Fomento; ministro de Ultramar don Adelardo Lopez de Ayala, ministro que ha sido de Ultramar.

Madrid 31 de Diciembre de 1874.—El presidente del ministerio regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

—Usando de los poderes que por real decreto de 22 de agosto de 1873 se me confirieron, y en su virtud y en nombre de S. M. el rey D. Alfonso de Borbon y Borbon.

Vengo en resolver que D. Mariano Roca de Togores, marqués de Molins y ministro de Marina, se encargue del ministerio de Estado durante la ausencia de D. Alejandro Castro; que el teniente general D. Fernando Primo de Rivera, capitán general de Castilla la Nueva, se encargue del ministerio de la Guerra durante la ausencia del teniente general D. Joaquín Jovellar, y que D. Francisco Romero Robledo se encargue del ministerio de Ultramar durante la ausencia de D. Adelardo Lopez de Ayala.

Madrid treinta y uno de diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—El presidente del ministerio-regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

—Además publica el periódico oficial los decretos del ministerio de la Guerra: Promoviendo al empleo de teniente general al mariscal de campo D. Arsenio Martínez de Campos y Anton, por los distinguidos servicios prestados como capitán general y en jefe de las fuerzas del distrito de Valencia en el ataque y toma de dicha plaza y al frente de la de Cartagena en los meses de julio y agosto del año próximo pasado, en los sucesos de Barcelona, Sans y Sarriá en enero del actual, y combatiendo a las facciones carlistas en Muñecas, Galdames y Montemar.

Disponiendo cese en los cargos de general en jefe del ejército de Cataluña y capitán general del distrito del mismo nombre, el teniente general D. José Lopez Domínguez, quedando el ministerio satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado:

Nombrando general en jefe del ejército de Cataluña y capitán general del distrito del mismo nombre al teniente general D. Arsenio Martínez de Campos y Anton.

Disponiendo se encargue interinamente de la secretaría general del ministerio de la Guerra el oficial primero mas antiguo del mismo, coronel del cuerpo de ingenieros D. Antonio Muñoz y Salazar.

La *Gaceta* del viernes 1.º del actual, publica los siguientes decretos:

Nombrando jefe superior de administración, secretario general de la presidencia del Consejo de ministros a don Saturnino Estéban Miguel y Collantes, diputado provincial de Madrid.

Admitiendo la dimisión que ha presentado D. Juan Moreno Benítez del cargo de gobernador civil de esta provincia.

Nombrando gobernador civil de Madrid a D. José Ossorio y Silva, marqués de Alcañices, duque de Albuquerque y de Sexto.

Admitiendo la dimisión a los gobernadores civiles: D. Gregorio de Mijares, de Avila; D. Alejo Cañas y Rey, de Barcelona; D. Miguel Somoza y Cambero, de Cádiz; D. Mateo Gamundi, de Canarias; D. Rafael Adán y Castillejo, de Córdoba; D. Pedro Antonio Torres, de Granada; D. Angel Abad, de Huesca; D. José Becerra Armesto, de Lérida; D. Eduardo Loma, de Málaga; D. Antonio Navarro y Rodrigo, de Mérida; D. Juan de la Cruz Martínez, de Palencia; D. Francisco Moreno y Sanchez, de Sevilla; D. Ramon Marrón y Valcárcel, de Soria y D. Pedro Agustín Herrero, de Zaragoza.

Nombrando gobernadores civiles: de Avila, a D. Eustaquio Ibarreta; de Barcelona, a D. Juan Mañé y Flaquer; de Cádiz, a D. Santiago Luis Dupuy; de Canarias, a D. Vicente Clavijo; de Córdoba, al conde de Torres-Cabrera; de Granada, a D. José Lafuente Casamayor; de Huesca, al baron de Alcalá; de Lérida, a D. Juan Mestre y Camps; de Málaga, a D. Eduardo Garrido Estrada;

de Mérida, a D. Antonio Candalija; de Palencia, a D. Bernardo Rodríguez, de Sevilla, a D. Andrés Lasso de la Vega y Quintanilla; de Soria, a D. Adolfo García de Leon y Pizarro; y de Zaragoza, a D. Juan Navarro Ituren.

También publica la *Gaceta* los decretos del ministerio de Hacienda admitiendo la dimisión a D. Tomás Capdepón secretario general de dicho ministerio, y nombrando en su reemplazo, con el título de subsecretario, a don Antonio María Fabié.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

París 31 (seis y 50 tarde).—Ledru-Rollin, diputado, ha fallecido repentinamente en la mañana de hoy de una afección al corazón.

Roma 31.—El Papa ha dirigido una encíclica a todos los obispos anunciándoles el jubileo para 1875.

París 31 (ocho y 10 noche).—Los acontecimientos de España han sido juzgados favorablemente por toda la prensa.

Viena 31.—El gobierno recomienda a la prensa desmienta terminantemente la noticia circulada de haberse abierto en Imprudk una recluta para las filas carlistas. Las autoridades, añade, no lo hubieran consentido de ningún modo.

Londres 30 (por el cable).—El meeting de tenedores de obligaciones españolas ha aprobado el arreglo para el pago de tres cupones vencidos de la deuda consolidada interior.

Roma 30 (retrasado).—El emperador de Alemania ha ofrecido su retrato al rey de Italia.

Hong-Kong 30.—Realizado un empréstito por el Banco chino Hong-Kong-Sanghai de 627,275 libras. Emisión a 95. Interés 68. Garantía ingresos aduaneros.

París 31 (tres y 5 tarde).—Se reunieron ayer en la presidencia los miembros de los centros derecho e izquierdo. El sábado tendrá lugar probablemente una nueva reunión.

El gobierno presentará a la Asamblea cuando esta reanude sus trabajos los proyectos de leyes constitucionales.

La cuestión del Senado se quedará en reserva.

SECCION INDIFERENTE.

GACETILLAS.

A divertirse.—Ya es un hecho la venida a esta capital de la gran compañía ecuestre dirigida por Mr. Loyal, según lo indican los carteles que ayer aparecieron en las esquinas dando cuenta de que en la presente semana empezarán los espectáculos.

Que toque.—A pesar de no constarnos que haya habido contra orden para que la banda de la Beneficencia nos entretenga los domingos en el paseo de Mendez Nuñez, no comprendemos el por qué no toca según se había ordenado.

Rogamos, pues, a quien corresponda, y en nombre de algunas niñas, se restablezca la costumbre de que la referida música toque en los espresados días en el sitio indicado.

Lotería.—Hé aquí los números que obtuvieron los premios mayores en el sorteo celebrado el día 31 de Diciembre último:

Con 80.000 pesetas, el 34953; con 50.000 idem, el 28627; con 20.000 idem, el 3900; con 10.000 idem, el 21351; con 5.000 idem, el 4602 y con 5.000 idem, el 28293.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el día de ayer.

ENTRADOS.
De cabotaje.

Vapor Nuevo Capricho, de 83 ts., capitán, C. Viana, de Barcelona, con 14 bultos a D. J. Carratalá, 19 a D. E. Orts, 102 a D. J. Fayos.

Laud Francisqueta, de 29 ts., p. F. Carles, de Aguilas, con madera y otros efectos a D. J. Careta.

Balandra Alicante, de 115 ts., p. R. Forner, de Barcelona, con efectos a varios señores.

Vapor Bilbao, de 408 ts., c. M. Ganucho, de Marin, con 47 bultos a don J. Oriente y 79 a los Sres. Olibella y Haz.

REGISTRO CIVIL DE ALICANTE.

ESTADO de las anotaciones hechas en el mismo desde las doce del día 30 de Diciembre hasta igual hora del 31.

DEFUNCIONES.

NAUFRIOS.

Varones... 7 **Hembras...** 1

Comprende el estado anterior el caso de la población, los arrabales, los caseríos del Campello, Tabarca y Santa Faz, y las partidas rurales de Alcoraya, Burguñó, Font-Calent, Moralet, Rebollado, Tángier, Vallonga y Verdégas.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—Santa Genoveva, vg.

SANTO DE MAÑANA.—San Rigoberto, obispo y en.

CULTOS.

Domingo.—En la Colegial a las nueve y cuarto misa conventual. Por la tarde a las cuatro menos cuarto misa del Rosario con sermon que dirá don Andrés Oliver, teniente cura de la misma. En Santa María misa mayor a las nueve. En la Virgen de Gracia a las ocho misa de renovación.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funciones para hoy.—A las tres y media de la tarde las piezas en un acto: *Salvase el que pueda* y *Las plagas de Egipto*. Un baile nacional, finalizando con la comedia en un acto: *No mateis al alcalde*.

Entrada general: 2 reales.

A las siete y media de la noche el drama en seis cuadros: *La cabaña de Tom o la esclavitud de los negros*, y la aplaudida zarzuela: *El pan de la emigración*.

Entrada general, 3 rs.

ALICANTE:

IMPRENTA DE GOSSART Y SEVA. plaza del Progreso, 5.

SECCION DE ANUNCIOS.

COLEGIO LA EDUCACION

dirigido por

DON ANTONIO SEGURA ESCOLANO,

con la cooperacion de ilustrados profesores

calle de Bailen, 11, y de Villegas, 1,

ALICANTE.

Instrucción primaria en sus tres grados: párvulos, elemental y superior.—Asignaturas comprendidas en los estudios generales para obtener el grado de Bachiller en Artes.—Clases preparatorias para carreras especiales.—Lengua francesa.—Teneduría de libros.—Enseñanza de sordo-mudos.—Clases de adorno caligrafía, música, piano, violín, dibujo lineal, natural, paisaje, etc.—ALUMNOS INTERNOS, MEDIO-PENSIONISTAS Y ESTERNOS.—Gimnasia higiénica etc.—Exámenes mensuales y semestrales.

Para mas pormenores, las personas que gusten podrán dirigirse al mismo Establecimiento en donde se les facilitará los prospectos, reglamentos y demás datos que solicite.

CAMAS INGLASAS MAQUEADAS
de hierro y doradas finas.

De un cuerpo.
De canónigo ó cámaras.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos
GUILLÉN LOPEZ HERMANOS, calle Mayor, núm. 18, Alicante.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA.

Pernios de todos tamaños.
Visagras é frontizas de todas dimensiones.
Pasadores de rabile, desde el pulgada hasta 60.
Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.
Picaportes para ventanas y vidrieras

Cerraduras de puertas de calle, sala, cuartos, armarios, cajón, cómodas, arcas, pupitre y medieras.
Candados de todos tamaños.
Por el gran despacho que tiene esta acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos a nuestros numerosos amigos y parroquianos.
GUILLÉN LOPEZ HERMANOS,

A LOS QUE PADEZEN DEL ESTOMAGO.
DOBLE MAGNESIA INCALCAREA, ANTI-BILIOSA Y EFERVECENTE,
de D. Lorenzo R. Hernandez.

Preparada por los farmacéuticos
D. Juan y D. Manuel R. Hernandez, sucesores.
Calle Mayor, número 22, Alicante, y calle Mayor, números 27 y 29, Madrid.

Una larga y no interrumpida experiencia confirma los buenos resultados obtenidos con el uso de este preparado en los padecimientos de estómago, como son: GASTRALGIAS, MALAS DIGESTIONES, DIFICULTADES DE DIGESTION, DOLOR DE CABEZA, VAHIDOS, etc., etc.; ocasionado por gran desarrollo de gases ó excesiva secreción de bilis, origen muchas veces de graves enfermedades. Todos ó la mayor parte de los preparados de MAGNESIA usados en estas afecciones tienen el inconveniente de ser desagradables ó insalubres, formando precipitados que son expelidos con dificultad, inconveniente que en nuestra DOBLE MAGNESIA se hallan salvados, pues de un paladar agradable, completamente soluble, reúne todas las buenas cualidades de esta base sin ninguno de sus inconvenientes.—Precios, 5 y 10 rs. frasco.

Depósitos por mayor y menor en Madrid: farmacia de D. Manuel R. Hernandez, calle Mayor, 27 y 29, Madrid; Moreno Miquel, Arenal 2, y Alicante, Mayor, 22, Santiago D. Manuel Blanco y Navarrete, calle de Casas Reales, 8.

NO MAS ASMA.
Los cigarrillos indios
DE GRIMAULT

son los reconocidos por todas las personas que, padeciendo asma, catarrros, tos, opresion, neuralgias, etc., los han usado. Hace desaparecer estas enfermedades por crónicas é inveteradas que sean, tomándolos por algunos días.

Caja 10 rs. Tomando doce cajas, 20 por % de descuento.
Depósito en Alicante: Farmacia de Mas y Font, calle Mayor, núm. 4, frente al paseo de Mendez Nuñez.

Paseo de Mendez Nuñez, almacén de D. Jaime Ferrer.